

# DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Policía Local de A Coruña.

PERÍODO DECLARADO:

**AÑO 2004**

## INDICE

<b>1.- Presentación del Cuerpo.....</b>	<b>Pag.3</b>
<b>1.1.- Emplazamiento de las instalaciones de la organización.</b>	
<b>1.2.- Actividades, productos y servicios de la Organización.</b>	
<b>2.- Presentación del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad..</b>	<b>Pag.6</b>
<b>2.1.- Política del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad</b>	
<b>2.2.- Descripción del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad</b>	
<b>3.- Descripción de los aspectos medioambientales significativos de la Organización .....</b>	<b>Pag.11</b>
<b>3.1.- Aspectos medioambientales directos.</b>	
<b>3.2.- Aspectos medioambientales indirectos</b>	
<b>4.- Descripción de los objetivos y metas del Programa de Gestión Medioambiental. ....</b>	<b>Pag.17</b>
<b>5.- Descripción del comportamiento medioambiental de la Organización. Resumen de datos cuantitativos.....</b>	<b>Pág.24</b>
<b>5.1.- Consumo de materias primas</b>	
<b>5.2.- Consumo de Energía</b>	
<b>5.3.- Consumo de Agua</b>	
<b>5.4.- Generación de residuos</b>	
<b>5.5.- Vertido de aguas residuales</b>	
<b>5.6.- Emisiones atmosféricas</b>	
<b>5.7.- Suelo</b>	
<b>5.8.- Ruidos</b>	
<b>6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación medioambiental.....</b>	<b>Pág.28</b>
<b>7.- Plazo fijado para la presentación de la siguiente declaración medioambiental, nombre y número del verificador medioambiental acreditado. Fecha de validación. ....</b>	<b>Pág.29</b>

## 1.- Presentación del Cuerpo

---

En 1844 en La Coruña el único servicio de vigilancia municipal existente era el que prestaban los serenos por las noches. Durante el día había agentes en las puertas de la ciudad que realizaban funciones de control de personas y mercancías.

Desde el Ayuntamiento se constata que la falta de personal que haga cumplir la normativa local convierte la situación de las calles en conflictiva.

Para intentar reducir las infracciones, el Ayuntamiento contrata a cuatro celadores para hacer observar los bandos y reglamentos de policía urbana.

En diciembre de 1845 el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente interino, D. José María Maya Barrera, establece la Ronda Municipal, aprobando un reglamento en el que unificara el servicio de serenos y el de los celadores, siendo aprobado por el Pleno el día 26 del citado mes. El objeto de la Ronda Municipal era “proteger la seguridad de las personas y de sus intereses, cuidar de la comodidad de los habitantes y de cuanto concierne a la policía urbana”.

El Alcalde Juan Flórez dicta un bando a través del cual hace saber que la Ronda Municipal empieza a prestar servicio desde el 1 de marzo de 1846.

Así pues, la Ronda es el primer Cuerpo dependiente de la Autoridad Municipal que cubre permanentemente las necesidades policiales de La Coruña, constituyendo un claro precedente del actual Cuerpo de Policía Local.

Los **331** miembros de la Policía Local contribuyen, desde la perspectiva policial, a la resolución de los problemas de convivencia que se generan en la ciudad, especialmente los relacionados con el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Para resolver las demandas vecinales, la Policía Local cuenta con importantes medios materiales y tecnológicos entre los que cabe destacar una avanzada red de comunicaciones que permiten coordinar los servicios en la calle, vehículos y motocicletas, equipos y programas para la investigación de accidentes y educación vial, medios informáticos para la gestión administrativa de la actividad policial, etc.

## **1.1.- Emplazamiento de las instalaciones de la organización.**

---

La Policía Local de A Coruña desarrolla su actividad en los siguientes centros de trabajo:

- 1.- **Cuartel de la Policía Local**, ubicado en la calle Tui, 21
- 2.- **Sala de Control de Tráfico**, que ocupa parte de las instalaciones de la Estación de Autobuses, dependiente del Ayuntamiento de A Coruña, ubicada en la calle Caballeros, s/n.
- 3.- **Almacenes y archivos de la Policía Local**, ubicados en el edificio situado en la parte trasera del Cuartel de Bomberos, en la avenida de Enrique Salgado Torres, s/n (cruce con la carretera de Carballo)

Las principales actividades a las que se asocian aspectos ambientales se desarrollan en las instalaciones de la calle Tui.

La Sala de Control de Tráfico se ubica en instalaciones municipales, cuya gestión depende de otro departamento municipal. No obstante, la organización realiza el seguimiento y medición de aquellos aspectos que dependen de la misma.

El Almacén es usado como guardería de señales, balizas y materiales a las que no hay asociados aspectos ambientales significativos. Así mismo la gestión de este Centro no depende de la organización como en el caso anterior.

## **1.2.- Actividades, productos y servicios de la Organización.**

---

La Policía Local de A Coruña es un instituto armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizadas bajo la superior autoridad del Alcalde o Concejales en el que delegue, según lo establecido en la Ley 2/86 de Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad y en la Ley 3/92 de Coordinación de las Policías Locales de Galicia, y constituye con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el modelo policial español, cuyas funciones primordiales son las de dar cumplimiento a las disposiciones municipales y velar por la tranquilidad de los vecinos.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Las funciones de la Policía Local de A Coruña son las que determina la legislación vigente, concretándose en las siguientes:

- Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía Administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos, y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de Policía Judicial, teniendo carácter de colaborador de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

## **2.- Presentación del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad**

---

El Sistema de Gestión de POLICÍA LOCAL es un sistema de gestión integrado según las normas ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004. Se encuentra Certificado en Calidad por AENOR desde el año 2003 para las actividades de la sala del 092 y Atestados y desde 2004 para La Prestación del Servicio Policial en Intervenciones de Tráfico, Policía Administrativa y Seguridad Ciudadana. Servicio de Control y Regulación del Tráfico de la Policía Local y Diseño y Formación en Educación Vial. También, desde noviembre de 2004, se encuentra certificado por AENOR en Gestión Medioambiental, según la norma ISO 14001:1996, con el mismo alcance.

El Sistema se compone de un Manual de Calidad y Medio Ambiente que recoge los requerimientos de las normas de referencia. Así mismo POLICIA LOCAL ha desarrollado un sistema documental compuesto por:

- Procedimientos documentados: entre los que se incluyen los obligatorios por las normas de referencia y los encaminados a sistematizar procesos internos tal como especifica nuestra política de calidad y medio ambiente.
- Protocolos de actuación: documentos con requisitos concretos de actuación, describen operaciones o grupos de operaciones concretos de nuestros procesos de Calidad y Medio Ambiente.

## **2.1.- Política del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad**

---

La Policía Local de la Coruña establece en su política que la organización tiene como objetivo fundamental proporcionar un servicio de calidad que responda a la normativa vigente y a las expectativas de los ciudadanos de La Coruña, así mismo la protección del entorno es un compromiso asumido previamente por la Organización y una responsabilidad individual de cada miembro del colectivo.

Por todo la Política del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad establece que la Policía Local de A Coruña orienta sus acciones para:

- Controlar constantemente que respondemos a las exigencias y expectativas de los ciudadanos.
- Proporcionar los medios adecuados para que todo el personal pueda identificar los obstáculos que impidan mejorar la Calidad de su trabajo.
- Considerar la mejora continua de la calidad y el medio ambiente un objetivo permanente, que incremente la calidad percibida por los ciudadanos así como prevenir la contaminación.
- Reducir los tiempos de respuesta en las tramitaciones realizadas.
- Sistematizar procesos, servicios y metodologías de actuación.
- Corregir aquellas no conformidades que se produzcan, pero poner énfasis en la prevención para evitar la repetición.
- Trabajar en todo momento dentro de la más estricta ética profesional, cumplir la normativa legal vigente así como cualquier otro requisito que la Organización suscriba.
- Potenciar la formación necesaria para conseguir una plantilla de personal altamente cualificada.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Simplificar las relaciones de carácter administrativo entre la Policía Local y los ciudadanos.
- Aumentar la transparencia del trabajo policial a través de la información permanente y el contacto con los medios de comunicación.
- Dispensar en todo momento un trato amable y respetuoso con los ciudadanos, saludando cortésmente e identificándose cuando somos requeridos por razón de nuestra actividad.
- Identificar los aspectos medioambientales generados por la actividad policial y sus servicios auxiliares y valorar los efectos negativos en el medio ambiente.
- Reducir los impactos negativos para el medio ambiente.
- Desarrollar la labor policial dentro del marco de la legislación medioambiental.

Esta Política del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad es revisada periódicamente por el Comité de Calidad y Medio Ambiente y sirve como marco para el establecimiento de los Objetivos y Metas así como para la revisión periódica de los mismos

### **2.2.- Descripción del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad**

---

Dentro del esquema documental descrito en la introducción del presente apartado se establecen las especificaciones y requisitos que rigen en Policía Local para asegurar el cumplimiento de nuestra Política del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad.

Concretamente nuestro sistema documental en materia de Calidad y Medio Ambiente se compone de los siguientes documentos:

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Manual de Calidad y Medio Ambiente
- Ppol-04.01 Control de Documentos.
  - PA-04.01.01 Protección de Consulta y Mantenimiento de Base Datos Legislación Policía Local.
- Pol-04.02 Control de los Registros.
- Ppol-05.01 Comunicación.
- Ppol-05.02 Revisión del Sistema.
- Ppol-07.01 Actuación en la Sala del O92.
  - PA-07.01.01 Protocolo de comunicaciones.
- Ppol-07.02 Actuación Policial en Accidentes de Tráfico.
  - PA-07.02.01 Protocolo de Actuación de Vehículos de Apoyo en Accidentes.
- Ppol-07.03 Actuaciones del E. Atestados e Investigación de Accidentes.
  - PA-07.03.01 Protocolo de Actuación en Materia de Alcoholemia.
  - PA-07.03.02 Protocolo de Actuación en Inmovilizaciones de Vehículos.
  - PA-07.03.03 Protocolo de Actuación en Detenciones.
- Ppol-07.04 Dispositivos de Medición.
- Ppol-07.05. Actuaciones de la Sala de Control de Tráfico.
  - PA- 07.05.01. Protocolo de Actuación en Planes Especiales.
  - PA- 07.05.02. Protocolo de Actuación en el Control de Actividades con Incidencia en el Tráfico.
- Ppol- 07.06. Actuaciones de la Oficina de Objetos Perdidos.
- Ppol- 07.07. Actuaciones de la Unidad Administrativa.
  - P.A.-07.07.01. Tramitación de Denuncias por infracciones a la OMC.
- Ppol- 07.08. Actuación del Equipo de Señalizaciones Circunstanciales.
- Ppol-07.09. Actuación Policial con Vehículos Abandonados.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Ppol- 07.10. Actuaciones para la Retirada de Vehículos.
  
- Ppol-07.11. Actuaciones Policiales.
- Ppol-07.12. Actuaciones en Educación Vial.
- Ppol-07.13. Normas de Conducta en el Servicio y Trato con Ciudadanos y superiores
- Ppol-07.14. Normas de Limpieza y Vigilancia Interior en el Edificio De Seg. Ciudadana
- Ppol-08.01 Satisfacción de los Clientes.
- Ppol-08.02 Auditorias Internas.
- Ppol-08.03 Seguimiento y Medición de los Procesos.
- Ppol-08.04 No Conformidades.
- Ppol-08.05 Acciones Correctivas y Preventivas.
  - PA-08.05.01 Protocolo de Actuación sobre Quejas y Reclamaciones .
- Ppol-09.01 Identificación y Evaluación De Aspectos Impactos Medioambientales.
- Ppol-09.02 Identificación y Registro de Requisitos Medioambientales.
- Ppol-09.03 Control Operacional.
  - PA-09.03.01 Protocolo de Actuación sobre utilización de señales Acústicas en Vehículos Policiales.
  - PA-09.03.02 Protocolo de Actuación sobre control de Proveedores.
  - PA-09.03.03 Protocolo de Actuación sobre Buenas Prácticas Medioambientales.
  - PA-09.03.04 Protocolo de actuación sobre seguimiento y medición de consumo de combustible de vehículos
  - PA-09.03.05 Protocolo de actuación sobre gestión de residuos.
- Ppol-09.04 Planes de Emergencia y Capacidad de Respuesta.
  - PA-09.04.01 Protocolo de Actuación sobre Prevención y Reducción de Incendios.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- PA-09.04.02 Protocolo de Actuación sobre Preven. y Reducción Vertidos Incontrolados.
- Ppol-09.05 Declaración Ambiental

En este sistema documental se establecen las directrices establecidas en Policía Local para llevar a cabo la gestión ambiental de sus actividades, concretamente para:

- Utilizar la energía de modo eficiente.
- Reducir la emisión de contaminantes y los residuos de nuestras operaciones.
- Conservar los recursos no renovables (p.e. combustibles)
- Hacer un uso sostenible de los recursos renovables.
- Analizar y evaluar las oportunidades de reutilizar y reciclar materiales.
- Conservar y mantener el entorno de nuestras instalaciones para proteger el ecosistema natural, en especial el Metrosidero como árbol centenario y emblemático de la ciudad.
- Evaluar los impactos medioambientales antes de iniciar alguna actividad que pueda influir en el medio ambiente y establecer los mecanismos de control oportunos
- Mantener y revisar los planes de emergencia para asegurar una respuesta rápida frente a potenciales impactos medioambientales.

### **3.- Descripción de los aspectos medioambientales significativos de la Organización**

---

#### **3.1.- Aspectos medioambientales directos**

---

Son aspectos medioambientales directos los que se generan como consecuencia de las actividades de la organización y sobre los que se

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

tiene el control de la gestión. En esta definición están comprendidas las siguientes operaciones:

Operación normal: Actividades planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias.

Operación anormal: Actividades no planificadas asociadas a situaciones/operativas no rutinarias de Policía Local.

Emergencia / Accidente: Acciones no planificadas, cuyas consecuencias pueden ocasionar graves daños a personas o instalaciones, y que requieren de una acción mitigadora ejecutada en forma rápida y preestablecida.

Aspecto	Potenciales impactos	Control y minimización
Consumo de Energía Eléctrica	Disminución de Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Minimizar el uso de los recursos naturales en la medida de lo posible.</li><li>• Racionalizar el uso de las energías.</li></ul>
Consumo de Agua	Disminución de Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Minimizar el uso de los recursos naturales en la medida de lo posible.</b></li><li>• <b>Racionalizar el uso de las energías.</b></li></ul>
Consumo de Combustibles	Disminución de Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Minimizar el uso de los recursos naturales en la medida de lo posible.</li><li>• Racionalizar el uso de las energías.</li></ul>
Consumo de Papel	Disminución de Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Minimizar el uso de los recursos naturales en la medida de lo posible.</b></li><li>• <b>Racionalizar la utilización.</b></li></ul>
Generación de Cartón y Papel Usado	Contaminación por R.S.U.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Minimizar la generación de residuos.</b></li><li>• <b>Reciclar o recupera residuos en la medida de lo posible.</b></li><li>• <b>Asegurar su entrega a gestor autorizado</b></li></ul>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Generación de aceites usados	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
------------------------------	------------------------	---

Aspecto	Potenciales impactos	Control y minimización
Generación de fluorescentes usados	Contaminación de RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de baterías	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
<b>Generación de pilas usadas</b>	<b>Contaminación por RP's</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Minimizar la generación de residuos.</b></li> <li>• <b>Asegurar su entrega a gestor autorizado</b></li> </ul>
<b>Generación de hilas y cotones</b>	<b>Contaminación por RP's</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Minimizar la generación de residuos.</b></li> <li>• <b>Asegurar su entrega a gestor autorizado</b></li> </ul>
Generación de Tonners usados	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de Cartuchos de tinta usados	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Vertidos de Aguas Residuales Sanitarias	Contaminación del Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Utilización de productos biodegradables</li> </ul>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Generación de ruidos	Contaminación acústica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de equipos o vehículos.</li> <li>• Mantenimiento adecuado</li> </ul>
----------------------	------------------------	--

Aspecto	Potenciales impactos	Control y minimización
Generación de gases de escape	Contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de equipos o vehículos.</li> <li>• Mantenimiento adecuado.</li> </ul>
Generación de equipos electrónicos fuera de uso	Contaminación por Residuos No peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de envases vacíos que han contenidos sustancias peligrosos	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de filtros usados	Contaminación por RP's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la generación de residuos.</li> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de casquillos de bala	Contaminación por residuos no peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar su entrega a gestor autorizado</li> </ul>
Generación de humos: emisiones a la Atmósfera	Contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>
Generación de materiales quemados	Contaminación por residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Explosiones: emisiones a la atmósfera	Contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>
---	---------------------------	---

Aspecto	Potenciales impactos	Control y minimización
Derrames de combustibles	Contaminación por RP´s	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>
Derrames de aceites	Contaminación por RP´s	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>
Generación de material absorbente contaminado	Contaminación por RP´s	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y revisión de los planes de emergencia.</li> <li>• Minimizar los impactos</li> </ul>

La evaluación de cada uno de los aspectos identificados se lleva a cabo en base a uno o varios de los criterios siguientes, siempre en función del aspecto a evaluar:

a) El criterio **MAGNITUD** puede ser interpretado según el aspecto como:

- Cantidad o volumen – generado, emitido o consumido.
- Frecuencia – repetición, o duración en relación, al tiempo de funcionamiento de la actividad.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Periodicidad, o regularidad de la manifestación del efecto en el medio; los puntos correspondientes a los distintos valores asociados.
  - b) El criterio **PELIGROSIDAD** se puede interpretar como la propiedad que puede caracterizar a una sustancia y/o residuo o como el efecto negativo o repercusión que puede tener dicho aspecto sobre el medio.
  - c) El criterio **EXTENSIÓN** se refiere al grado de influencia teórica del aspecto en relación con el entorno total (de la instalación o lugar de actividad etc., por ejemplo el % total del área en que se manifiesta el aspecto).
  - d) El criterio **INTENSIDAD** se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el medio o el grado de destrucción del aspecto sobre el medio, tanto mayor cuanto más se aproxime a los límites legales o referencias aplicables.
  - e) Otros criterios no especificados en las anteriores definiciones: en función de los aspectos directos e indirectos identificados, y del grado de control sobre los mismos, POLICÍA LOCAL podrá especificar otro tipo de criterios de evaluación.

Conforme a estos criterios, se han establecido unas valoraciones que determinan los aspectos significativos, que para su identificación están marcados en negrilla.

La evaluación de los Aspectos Ambientales Potenciales, se lleva a cabo considerando los criterios: gravedad de las consecuencias y frecuencia de ocurrencia del accidente potencial o situación de emergencia.

La Organización ha definido diferentes escalas para poder valorar respectivamente los criterios de gravedad y frecuencia.

A. Gravedad: Mide el daño que causa al medio ambiente.

B. Frecuencia: Se refiere a la frecuencia de ocurrencia del Aspecto.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Estos criterios nos permiten aproximarnos al “Riesgo Ambiental” asociado a los aspectos potenciales y determinar aquellos que sean significativos.

### **3.2.- Aspectos medioambientales indirectos**

---

- Son aspectos medioambientales indirectos los que se generan como consecuencia del desarrollo de las actividades de las organización sobre los que no tiene el control sobre la gestión

<b>Aspecto</b>	<b>Potenciales Impactos</b>	<b>Control y minimización</b>
Generación de envases vacíos de productos de limpieza	Contaminación por residuos no peligrosos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción en la medida de lo posible.</li><li>• Reciclar y recuperar residuos en la medida de lo posible</li></ul>

Los criterios de evaluación para los aspectos indirectos son los mismos que para los directos, excepto para el criterio magnitud, que son sustituidos por el tipo de control de requisitos aplicables sobre los proveedores.

### **4.- Descripción de los objetivos y metas del Programa de Gestión Medioambiental**

---

El programa de Gestión Medioambiental se recogen los distintos objetivos y metas medioambientales de la Policía Local de La Coruña.

### DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para el establecimiento de objetivos y metas se han tenido en cuenta, entre otros, los aspectos significativos, la política medioambiental, los requisitos legales y otros requisitos suscritos por la Organización.

En los objetivos y metas se refleja la firme voluntad la Policía Local de La Coruña en seguir las directrices de su Política de Calidad y Medio Ambiente y de su compromiso con la prevención de la contaminación.

Para una mejor interpretación, los distintos objetivos se representan en tablas, en las que se especifican las metas, acciones y plazos.

<b>OBJETIVO A</b>
<b>Reducción del consumo de agua en al menos un 5% en el año 2007 respecto a la cantidad consumida en 2005</b>

<b>Objetivo A / Meta 1</b>
<i>Mantener el consumo de agua en 2006 respecto a la consumida en 2005</i>
<b>Actuaciones</b>  1. Implantar en el sistema de gestión un manual o protocolo de actuación de buenas prácticas. <b>Plazo: Julio-2004</b>  2. Instalar un sistema de medición para conocer el consumo real. <b>Plazo: Noviembre-2004</b>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente</li><li>• <b>Técnicos:</b> No procede</li></ul>
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p>Véase en apartado de actuaciones.</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales y Responsable de Medio ambiente.</p>

**\*Meta finalizada.**

<b>Objetivo A / Meta 2</b>
<p><i>Reducir en 2007 el consumo de agua respecto a la cantidad consumida en 2005 en al menos un 5%.</i></p>
<p><b>Actuaciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sustitución de las cisternas por otras de media descarga o colocar botellas con agua o arena en ellas..</li><li>2. Pulsadores en duchas.</li><li>3. Colocación de pegatinas de sensibilización en aseos y vestuarios sobre el ahorro de agua</li></ol>
<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente</li></ul>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Técnicos:</b> No procede</li><li>• <b>Económicos:</b> a evaluar durante desarrollo de las actuaciones.</li></ul>
Plazo de Ejecución <b>Diciembre 2006</b> (Plazo estipulado para la realización de todas las acciones anteriormente descritas).
<b>Responsables</b> Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales y Responsable de Medio ambiente.

**\*Meta en proceso de ejecución.**

<b>OBJETIVO B</b>
<b>Reducción del consumo de papel* en 2006 respecto a la cantidad consumida en 2004 en al menos un 10%</b> * Papel nuevo recibido de suministrador(es)
<b>Objetivo B / Meta 1</b>
<i>Mantener el consumo de papel en 2005 respecto a la consumida en 2004</i>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<p><b>Actuaciones</b></p> <p>3. Utilización racional de fotocopias, utilizando cuando sea posible las dos caras del papel. <b>Plazo:</b> a partir de 01/09/04 en todas las modificaciones de documentación que procedan.</p> <p>4. Utilizar papel ya impreso por una cara para imprimir borradores, disposición de papel para tal fin en puntos de impresión y emisión de instrucción de servicio a tal efecto. <b>Plazo:</b> a partir del 30/09/04</p> <p>5. Imprimir doble página en una misma cara en documentos que vayan a ser expuestos. <b>Plazo:</b> a partir del 30/09/04</p> <p>6. Utilizar las dos caras en los procedimientos que se editen nuevamente del Sistema de Gestión Medioambiental y de la Calidad. <b>Plazo:</b> a partir del 30/09/04</p>
<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente</li></ul> <p><b>Técnicos:</b> No procede</p>
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p>Véase en apartado de actuaciones.</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales, Responsable de Calidad y Responsable de Medio ambiente.</p>

**\*Meta finalizada.**

<b>Objetivo B / Meta 2</b>
<p><i>Conseguir la reducción del 10% en consumo de papel en 2006 con respecto al consumo de 2004</i></p>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<p><b>Actuaciones</b></p> <p>Se plantearán acciones a llevar a cabo en Diciembre de 2005. Entre estas posibles acciones se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de papel reciclado en determinadas actividades</li><li>- Eliminación de registros en papel (pasan a ser informáticos)</li><li>- Eliminación de documentación del sistema en formato papel (distribución electrónica).</li></ul>
<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente.</li><li>• <b>Técnicos:</b> No procede</li><li>• <b>Económicos:</b> a evaluar durante desarrollo de las actuaciones.</li></ul>
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p><b>Diciembre de 2006</b> (Plazo estipulado para la realización de todas las acciones anteriormente descritas).</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales, Responsable de Calidad y Responsable de Medio ambiente.</p>

**\*Meta en proceso de ejecución.**

**OBJETIVO C**

**Reducción del consumo de electricidad en al menos un 5% en el año 2005 respecto a la cantidad consumida en 2004**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<b>Objetivo C / Meta 1</b>
<p><i>Conseguir que el consumo de electricidad en 2004 no aumente en más de un 10% respecto a la consumida en 2003, en relación a las horas de actividad y a los integrantes de la plantilla.</i></p>
<p><b>Actuaciones</b></p> <p>7. Implantar en el sistema de gestión un manual de buenas prácticas. <b>Plazo: Julio-2004</b></p> <p>8. Señalizar las zonas en las que no se desarrolle actividad de forma permanente con carteles recordatorios. <b>Plazo: Noviembre-2004</b></p>
<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente</li><li>• <b>Técnicos:</b> No procede</li></ul>
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p>Véase en apartado de actuaciones.</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales y Responsable de Medio ambiente.</p>

**\*Meta finalizada.**

<b>Objetivo C / Meta 2</b>
<p><i>Conseguir que en 2005 el consumo de electricidad respecto a la cantidad consumida en 2004 baje, como mínimo, en un 5% , en relación a las horas de actividad y a los integrantes de la plantilla.</i></p>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

<p><b>Actuaciones</b></p> <p>4. Instalación de sistema de apagado automático programable en zonas de uso común (vestuarios y armero)</p> <p>5. Sustitución de lámparas convencionales por lámparas de bajo consumo</p>
<p><b>Recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Humanos:</b> Dpto. de Calidad y Medio Ambiente, Responsable de Medio Ambiente</li><li>• <b>Técnicos:</b> No procede</li><li>• <b>Económicos:</b> a evaluar durante desarrollo de las actuaciones.</li></ul>
<p>Plazo de Ejecución</p> <p><b>Mayo 2005</b> (Plazo estipulado para la realización de todas las acciones anteriormente descritas).</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Jefe del Servicio, Suboficial de Servicios Generales y Responsable de Medio ambiente.</p>

**\*Meta en proceso de ejecución.**

## **5.- Descripción del comportamiento medioambiental de la Organización. Resumen de datos cuantitativos**

---

### **5.1.- Consumo de materias primas**

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

COMBUSTIBLE	LITROS CONSUMIDOS	Nº DE VEHÍCULOS	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>AÑO 2003</b>	69.118	43	1.607,40	<b>-8,01%</b>
<b>AÑO 2004</b>	70.975	48	1.478,65	

El consumo de combustible se ha reducido ya que, aunque han aumentado los kilómetros recorridos, también aumentó el número de vehículos por renovación de algunos de los más antiguos. Además disponemos de pautas de control sobre el consumo medio de vehículos que se revisan trimestralmente a fin de detectar desviaciones y tomar acciones.

PAPEL	HOJAS CONSUMIDAS	INTEGRANTES DE PLANTILLA	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>AÑO 2003</b>	335.000	323	1.037,15	<b>+34%</b>
<b>AÑO 2004</b>	460.000	331	1.389,73	

El consumo de papel se incrementó significativamente con respecto a 2003, ya que durante el año 2004 se hizo un esfuerzo importante en la implantación de sistemas de gestión, lo aumentó la carga administrativa interna. Para conseguir una reducción en este aspecto se han adoptado medidas consistentes en la mejora informática (órdenes virtuales, bases de datos, etc.) utilización de borradores y racionalización en el consumo.

### **5.2.- Consumo de Energía**

ELECTRICIDAD	KILOWATIOS CONSUMIDOS	HORAS ACTIVIDAD * INT. PLANTILLA	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>AÑO 2003</b>	210.760	8.760 * 323	0,007443	<b>+1,32%</b>
<b>AÑO 2004</b>	219.253	8.784 * 331	0,007541	

El consumo de energía por persona y hora trabajada se mantiene, debido al aumento de plantilla del año 2004, aunque haya aumentado el consumo en Kw.

### **5.3.- Consumo de Agua**

En la presente Declaración la Organización no puede describir el comportamiento medioambiental de este aspecto por no disponer de datos anteriores.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

A raíz de nuestro Programa de Objetivos y Metas se ha comenzado a realizar el seguimiento y medición de este aspecto con la instalación de contadores para conocer el consumo aunque la legislación vigente no obliga a nuestra organización a disponer de aparatos de medición.

#### 5.4.- Generación de residuos

FLUORESCENTES	UNIDADES GENERADAS	HORAS ACTIVIDAD	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>2003</b>	142	8.760	0,0162	<b>-2,47%</b>
<b>2004</b>	139	8.784	0,0158	

La generación de este residuo se ha mantenido prácticamente invariable (con una ligera disminución) lo cual consideramos razonable dado que no hemos aumentado nuestras instalaciones y prácticamente se han mantenido las horas de actividad.

CARTUCHOS DE TINTA Y TONER	UNIDADES GENERADAS	HORAS ACTIVIDAD	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>1ER SEMESTRE 2004</b>	116	4.416	0,02627	<b>-18,96%</b>
<b>2º SEMESTRE 2004</b>	93	4.368	0,02129	

La cantidad de este residuo disminuyó sensiblemente ya que se optimizó su utilización y disminuyeron las horas de actividad.

ACEITE USADO	KG. GENERADOS	Nº DE VEHÍCULOS	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>2003</b>	400	43	9,30	<b>-55,16%</b>
<b>2004</b>	200	48	4,17	

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

FILTROS ACEITE	UDS. GENERADAS	Nº DE VEHÍCULOS	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>2003</b>	45	43	1,047	<b>-30,37%</b>
<b>2004</b>	35	48	0,729	

BATERÍAS	UDS. GENERADAS	Nº DE VEHÍCULOS	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>2003</b>	11	43	0,26	<b>-27,7%</b>
<b>2004</b>	9	48	0,188	

ENVASES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	UDS. GENERADAS	Nº DE VEHÍCULOS	COCIENTE	DIFERENCIA
<b>3ER. TRIMESTRE 2004</b>	25	48	0,521	<b>-36,08%</b>
<b>4º TRIMESTRE 2004</b>	16	48	0,333	

Aunque el número de vehículos aumentó en 2004, la generación aceite usado, de filtros de aceite, baterías y envases de que han contenido sustancias peligrosas ha disminuido de forma importante ya que la mayoría de las operaciones de mantenimiento se realizan con proveedores, de los que se comprueba que cumplen la legislación medioambiental.

Estos residuos se almacenan e identifican de forma adecuada conforme a la legislación vigente y son gestionados a través de gestores autorizados.

### **5.5.- Vertido de aguas residuales**

Las aguas residuales que genera la Policía Local de A Coruña son aguas sanitarias.

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

En la presente Declaración la Organización no puede describir el comportamiento medioambiental de este aspecto por no disponer de datos anteriores.

A raíz de nuestro Programa de Objetivos y Metas se ha comenzado a realizar el seguimiento y medición de este aspecto, que se evalúa en función del consumo de agua.

### **5.6.- Emisiones atmosféricas**

<b>GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS</b>	<b>LITROS DE COMBUSTIBLE</b>	<b>HORAS DE PATRULLA EN VEHÍCULOS</b>	<b>COCIENTE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>2003</b>	69.118	89.365	0,7734	<b>+6,06%</b>
<b>2004</b>	70.975	86.528	0,8203	

Este aspecto aumentó sensiblemente ya que, aunque las horas de patrulla en vehículo disminuyó, se aumentaron los controles que precisan algunos vehículos estáticos estén funcionando para alimentar equipos electrónicos (ej: controles de alcoholemia).

### **5.7.- Suelo**

En condiciones normales POLICÍA LOCAL no realiza actividades asociadas a aspectos / impactos relacionados con el suelo. Tampoco se han producido situaciones de emergencia asociadas con impactos ambientales sobre el suelo, como pueden ser derrames.

### **5.8.- Ruidos**

En ningún caso se supera el ruido de fondo existente en la ciudad y se cumple la normativa en materia de ITV.

## **6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación medioambiental**

---

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Policía Local de A Coruña verifica en los plazos establecidos el cumplimiento de la legislación ambiental y somete las verificaciones a los comités y a la revisión por la Dirección.

El sistema de Gestión Medioambiental está certificado de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001/1996 y en la actualidad se encuentra en fase de adaptación a la versión de 2004 de la citada norma.

La Policía Local de A Coruña se ha inscrito en el registro de Pequeños Productores de Residuos de Galicia con nº P-C/001/2005 y realiza, de acuerdo con la legislación vigente, las revisiones reglamentarias de los equipos e instalaciones que utiliza en sus servicios (vehículos patrulla, grupo electrógeno, equipos de medición, etc.).

Además, como compromiso de la organización con el medio ambiente y aunque la legislación sobre la materia no la obliga ha realizado en los plazos establecidos los estudios de minimización de residuos peligrosos.

Asimismo, comprueba regularmente que los proveedores y suministradores asociados a aspectos indirectos cumplan los requisitos que les sean de aplicación.

**7.- Plazo fijado para la presentación de la siguiente declaración medioambiental, nombre y número del**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

**verificador medioambiental acreditado. Fecha de validación.**

---

La próxima Declaración Medioambiental será emitida en el transcurso del mes de abril de 2006.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO AL REGLAMENTO Nº 761/2001  
CON FECHA:

Nº VERIFICADOR NACIONAL **E-V 0001**

Firma y sello:

**D. Ramón NAZ PAJARES**  
Director General de AENOR

